



## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA** **N° 004-2023-A/MDC**

Calana, 02 de enero del 2023

### **VISTO:**

El memorándum N° 006-2023-GM/MDC-TACNA; Hace mención que designa como Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización al Lic. VITALIANO TICONA CALIZAYA; Y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2015 de fecha 26 de febrero de 2015 y sus modificatorias, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF 2015 y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Calana, en donde se encuentra la Gerencia de planeamiento, presupuesto y racionalización de la Municipalidad Distrital de Calana;

Que, conforme a lo indicado en los párrafos precedentes y encontrándose vacante el cargo de la Gerencia de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Calana, resulta pertinente designar al profesional idóneo conforme a la normatividad vigente y en cumplimiento del perfil del cargo en mención.

Que, mediante Memorándum N° 006-2023-GM-MDC; Hace mención que con fecha al 02 de enero del 2023 se designa como Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización al Lic. VITALIANO TICONA CALIZAYA.

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Municipal N° 003-2015 y sus modificatorias, al amparo de la normativa precitada y las visaciones de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR, como Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Calana, al Lic. VITALIANO TICONA CALIZAYA. con efectividad a partir de la fecha.

**ARTICULO SEGUNDO:** DEJAR, sin efecto cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada y a las oficinas competentes de la institución conforme a lo prescrito por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

c.c. Archivo  
GM  
GAJ  
Interesado (01)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

Abog. ENRIQUE TAQUILA HUARINA  
ALCALDE